

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. PRIV. PAT. POT. 2021-00573

NOTIFICADO POR ESTADO No. 80 DEL 18 DE MAYO DE 2022.

1.- No se tienen en cuenta las publicaciones efectuadas por la parte demandante (archivo N° 29), pues las mismas no se armonizan con lo ordenado en el auto admisorio (archivo N° 06) ni lo establecido en el artículo 395 del C.G.P.; al respecto, nótese que allí se indica como persona citada a la señora MARIA ESTHER FONSECA FLOREZ, pese a que lo adecuado es "...a todas las personas que se crean con derecho a ejercer la guarda de la menor...".

2.- Para ningún efecto se considerará el "INFORME DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE" (archivo N° 31), aportado por la parte demandada, pues su aportación se encuentra por fuera de las etapas probatorias (art. 173 del C.G.P.).

Sobre el punto, obsérvese que aunque el referido extremo procesal anunció en la contestación de la demanda que "...aportará dictamen pericial..." (archivo N° 10), el arribo de las pruebas al proceso no se encuentra supeditado a la voluntad de las partes.

3.- Previo a resolver sobre la reforma a la demanda (archivo N° 34), por la parte demandante indíquese con precisión y claridad, los aspectos sobre los cuales versa la reforma.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : (601) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a198e76c06b6b4df1ea962fdf7e65139b284e5945d2634cb0fa83cbb3f2d6164**

Documento generado en 17/05/2022 03:31:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>